



VI Encuentro Nacional de Proyectos de Acción Clave 1 (KA1) movilidad para el aprendizaje personal de Educación Escolar (KA101) y de Educación de Personas Adultas (KA104) ERASMUS+ 2019

Murcia, 24 y 25 de junio de 2019





4

La gestión económica del proyecto



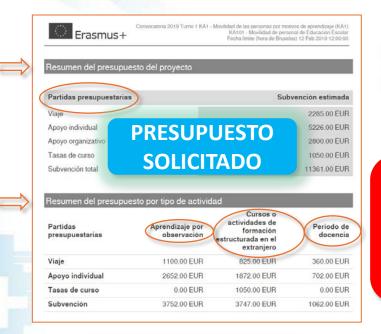


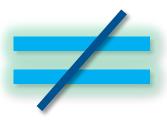
ÍNDICE

- 1. El presupuesto de un proyecto KA101/KA104.
- 2. Categorías presupuestarias.
- 3. Gestión del presupuesto aprobado / subvención concedida.









¿Ajuste de partidas presupuestarias? ¿Reducción de movilidades?

Proyecto: 2019-1-ES01Datos del proyecto

Cidega del proyecto

Cidega del proyecto

Cidega del proyecto del proyecto del projecto del

Partielas presuguestarias	Subversión total
Viaje	2.265,00
Apeya Individual	5.224.00
Epope organizative	2,500.00
Tanas de curpos	1.050.00
Total subvencionado	11 561 00

Tipo de actividad	Viaje	Apoyo individual	Tasas de cursos	costes excepcionales por viajes onerosos	Subvención total
SE-JOB-SHOW - Aprendicaje por observación	1.100,00	2.652,00	0,00	0,00	3.752,00
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	825,00	1.872,00	1.050,00	0,00	3,747,00
SE-TAA - Periodo de docencia	360,00	702,00	0,00	0,00	1.062,00
Total	2.285,00	5.226,00	1.050.00	0,00	8.561,00

Tipo de actividad	raúmero de participantes que solicitan sulvención	reimero de participantes que no solicitan sulvención	Número total de participantes	Duración media por participante (días)*	Número de acompañantes
SE-JOB-SHOW - Aprendizaje por observación	114	0	- 4	6,00	
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	3		,	6,00	0
SE-TAA - Periodo de docencia	1			5,00	
Yotal		0		18,00	

FORMULARIO DE SOLICITUD

ANEXO II del convenio









COMPROBACIÓN AGENCIA NACIONAL



PRESUPUESTO
APROBADO
PAGO DEL SALDO





Resumen del presupuesto: Presupuesto aprobado/subvención concedida por la AN

Partidas presupuestarias	Subvención total
Viaje	3.575,00
Apoyo individual	5.096,00
Apoyo organizativo	2.450,00
Tasas de cursos	2.450,00
Total subvencionado	13.571,00



¿Cómo acceder al presupuesto aprobado por la Agencia?

https://www.educacion.gob.es/sigeplus/















Información detallada del presupuesto





El beneficiario ejecutará el proyecto tal y como se describe en la solicitud de subvención con el código de envío antes mencionado.

Resumen del presupuesto: Presupuesto aprobado/subvención concedida por la AN

Partidas presupuestarias Viaje	Subvención total	3.575,00
Apoyo individual Apoyo organizativo		5.096,00 2.450,00
Tasas de cursos Total subvencionado	No se podrá financiar una cantidad mayor que el "Total subvencionado"	2.450,00

ANEXO II del convenio





Costes subvencionables

CONTRIBUCIONES POR UNIDAD Mecanismo de financiación: COSTE UNITARIO

CONTRIBUCIONES BASADAS EN EL REEMBOLSO DE COSTES REALES *

Mecanismo de financiación:

COSTE REAL

- Actividades:
 - Viaje
 - > Apoyo individual
 - > Tasas de curso
- Apoyo Organizativo

- Apoyo a necesidades especiales
- Gastos de viaje onerosos
- Costes excepcionales (garantía financiera)
 - * Solicitadas en el formulario de solicitud y concedidas en el presupuesto aprobado





Tarifas aplicables para contribución por unidad

Tarifas para el cálculo de contribución por unidad para las categorías:

- Viaje
- Apoyo individual
- Tasas de curso
- Apoyo organizativo

ANEXO IV del convenio





TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAI

ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE

EDUCACIÓN ESCOLAR (EE)

Viaje

Distancia de viaje	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de

2. Apoyo individue

		sonal
País de destino	Importe por dia en EUR	Importe por dia en EUR
	Día 1 - 14	Día 15 - 60
Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia,	117€	82 €
Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	104€	73 €
Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungria, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquia	91€	64€





Porcentajes financiables en las partidas calculadas en base a costes reales

PARTIDA	MODO DE CÁLCULO	BASE DE CÁLCULO	
APOYO A NECESIDADES ESPECIALES	Costes reales	100% de los costes elegibles	
COSTES EXCEPCIONALES POR VIAJES ONEROSOS	Costes reales	80% de los costes elegibles	1
COSTES EXCEPCIONALES (Garantía financiera)	Costes reales	75% de los costes elegibles ANEXO III d	
	,	convenio	



convenio

Gestión del presupuesto aprobado

Detalles del presupuesto

Tipo de actividad	Viaje	Apoyo individual	Tasas de cursos	Costes excepcionales por viajes onerosos	Subvención total
SE-JOB-SHDW - Aprendizaje por observación	1.100,00	2.652,00	0,00	0,00	3.752,00
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	825,00	1.872,00	1.050,00	0,00	3.747,00
SE-TAA - Periodo de docencia	360,00	702,00	0,00	0,00	1.062,00
Total	2.285,00	5.226,00	1.050,00	0,00	8.561,00

Tipo de actividad	Número de participantes que solicitan subvención	Número de participantes que no solicitan subvención	Número total de participantes	Duración media por participante (días)*	Número de acompañantes	
SE-JOB-SHDW - Aprendizaje por observación	4	0	4	6,00	0	
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	3	0	3	6,00	0	
SE-TAA - Periodo de docencia	1	0	1		ANEXO II	de
Tatal	0	0		,	AITENO II	





Detalles de la actividad

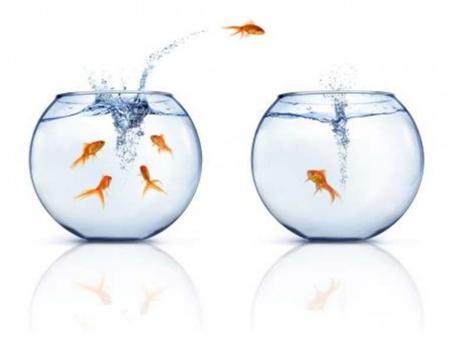
Tipo de actividad	Número total de participantes	Duración total financiada (días)
SE-JOB-SHDW - Aprendizaje por observación	4	24
SE-SC-TE - Cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero	3	18
SE-TAA - Periodo de docencia	1	6
Total	8	

ANEXO II del convenio





Transferencias presupuestarias sin modificación del convenio (I.3.3)









Transferencias presupuestarias sin modificación del convenio (I.3.3)

- Flexibilidad para gestionar los cambios en la ejecución del proyecto:
 - Se podrá transferir **hasta el 100%** de los fondos asignados para **apoyo organizativo** a otras categorías presupuestarias.
 - Se podrá transferir hasta el 50% de los fondos asignados a apoyo individual, viaje y tasas de cursos entre estas tres categorías presupuestarias.
 - Se podrán transferir fondos asignados a cualquier categoría presupuestaria a las de "Apoyo a necesidades especiales" y "Costes excepcionales" (garantía financiera o gastos de viaje onerosos, incluso si inicialmente no se hubieran asignado fondos a dichas categorías.





Transferencias presupuestarias sin modificación del convenio (1.3.3)

- Las transferencias presupuestarias quedarán reflejadas al **compensar** adecuadamente las diferentes categorías presupuestarias en el presupuesto declarado en la Herramienta de Movilidad (MT+).
- Se podrán, por tanto, aumentar los fondos asignados a las categorías presupuestarias antes mencionadas mediante fondos no utilizados de otras categorías.
- El proyecto ha de ejecutarse según la solicitud aprobada (objetivos, plan de desarrollo europeo, etc.) y deberán detallarse y justificarse los cambios en el informe final.
- Deberá siempre tener en cuenta el importe máximo de la subvención.







Otras consideraciones a tener en cuenta

- La gestión del presupuesto del proyecto Erasmus+ (normas de financiación, documentación justificativa, etc.) es diferente a la gestión contable de su institución.
- Para que las actividades de movilidad sean elegibles y por tanto sea aprobada su financiación deberán siempre realizarse durante el período de ejecución del proyecto (entre la fecha de inicio y fin del proyecto).
- La herramienta de gestión en línea **Mobilty Tool** + contendrá toda la información sobre el presupuesto de su proyecto. Se consignarán los datos de cada una de las movilidades y tendrá una visión general de su proyecto.
- Documentación de referencia: Anexos II, III y IV del Convenio.







Cálculo del importe:

Atendiendo al recorrido establecido por kms. (**Anexo IV**). Se utilizará la calculadora de distancias

01 02

Mecanismo de financiación:

Coste unitario

Hecho desencadenante:

Que el participante haya realizado realmente la actividad

03 04

Contribución unitaria:

Importe de la subvención para un viaje de ida y vuelta entre el lugar de partida y el lugar de llegada.

Documentos justificativos:

Prueba de asistencia a la actividad en el extranjero

05



CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: VIAJE (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)





CONTRIBUCIÓN A LOS COSTES DE VIAJE

DISTANCIA DE VIAJE	IMPORTE
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: VIAJE (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)





Cálculo del importe:

Atendiendo a la duración de la estancia (días) para el país de destino (Anexo IV), duración de la actividad + 1 o 2 días de viaje en caso necesario.

01 02

Mecanismo de financiación:

Coste unitario

Hecho desencadenante:

Que el participante haya realizado realmente la actividad en el extranjero durante el periodo especificado

03

04

Informes:

Cuestionario en línea (MT+): información factual, valoración del periodo de actividad, preparación y seguimiento

Cambios:

Cambios en la duración de la actividad: no requieren solicitud

05

06

Documentos justificativos:

Prueba de asistencia a la actividad en el extranjero



CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: APOYO INDIVIDUAL (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)



País de destino	Importe por día en EUR	Importe por día en EUR
Pais de destino	Día 1-14	Día 15-60
Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	117 €	82 €
Grupo 2: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	104 €	73 €
Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	91€	64€

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: APOYO INDIVIDUAL (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)





Cálculo del importe:

Se calcula multiplicando el número total de días de curso por una cantidad fija (70 EUR) 01 02

Mecanismo de financiación:

Coste unitario

Hecho desencadenante:

Que el participante haya participado en un curso estructurado que requiera el pago de tasas

03 04

Documentos justificativos:

Prueba de inscripción en el curso y del pago de una tasa en forma de factura o declaración.



CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: TASAS DE CURSO (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)





TASAS DE CURSO

70 EUR / participante / día

Máximo de 700 EUR por participante y curso.



La solicitud de apoyo financiero para cubrir las tasas de curso debería haberse motivado en el formulario de solicitud.

En caso contrario, NO ES POSIBLE SOLICITARLAS A POSTERIORI

PARA EL CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD. NO SE PUEDEN AÑADIR DÍAS DE VIAJE.

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: TASAS DE CURSO (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)





Cálculo del importe:

Basado en el número total de movilidades realizadas (Anexo IV), excluyendo a las personas acompañantes

01 02

Mecanismo de financiación:

Coste unitario

Hecho desencadenante:

Que el participante haya realizado realmente la actividad

03 04

Documentos justificativos:

Prueba de asistencia a la actividad en el extranjero









APOYO ORGANIZATIVO

Hasta el 100º participante 350 EUR por participante

A partir del 100º participante 200 EUR por participante

- La partida de Apoyo Organizativo cubre gastos del proyecto que no se encuentren financiados por otra partida presupuestaria.
- Esta partida no puede ser incrementada pero sí se pueden transferir sus fondos a otras partidas.

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: APOYO ORGANIZATIVO (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)







APOYO ORGANIZATIVO

- HASTA UN 100% DE ESTOS FONDOS PODRÁN SER TRANSFERIDOS A VIAJES, APOYO INDIVIDUAL Y TASAS DE CURSOS
- ASISTENCIA A JORNADAS DE FORMACIÓN CONVOCADAS POR EL SEPIE
- COSTES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
 - ✓ PREPARACIÓN de los participantes: pedagógica, intercultural, lingüística;
 - ✓ CONTROL Y APOYO a los participantes: contratación de seguro de responsabilidad civil y asistencia en viaje;
 - ✓ VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE: sondeos y encuestas para valorar la eficiencia de las actividades y materiales didácticos, registros de información, entrevistas, debates, etc.;
 - ✓ DIFUSIÓN DEL PROYECTO: desarrollo de materiales audivisuales, realización de eventos (talleres, jornadas de puertas abiertas a otros centros educativos, seminarios, etc.), folletos informativos, publicaciones.
 - ✓ EDICIÓN Y PUBLICACIÓN EN PAPEL DE MATERIALES; SOPORTE DIGITAL DE MATERIALES; Etc.





VIAJE

APOYO INDIVIDUAL APOYO ORGANIZATIVO

TASAS DE CURSOS

Prueba de asistencia a la actividad en el extranjero en forma de declaración firmada por la organización de destino especificando:

- 1. nombre del participante;
- 2. propósito de la actividad;
- 3. fechas de inicio y finalización.

Prueba de la inscripción en el curso y del pago de las tasas por el curso en forma de factura especificando:

- 1. nombre del participante;
- 2. título del curso;
- 3. programa del curso;
- 4. fechas de inicio y de finalización

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS





APOYO A NECESIDADES ESPECIALES: COSTES REALES

- Cualquier coste extra debidamente justificado que conlleve la participación de participantes con necesidades especiales y sus acompañantes es financiable: reembolso del 100% del coste real.
- Substificación: facturas de los costes.
- Informes: en MT+. Se indicará el tipo de gastos adicionales y el importe.

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: APOYO A NECESIDADES ESPECIALES (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)









COSTES EXCEPCIONALES : GASTOS DE VIAJE ONEROSOS

- © Costes reales: reembolso del 80% de los gastos reales si la subvención de viaje no cubre como mínimo el 70% de los costes. Sustituye a la subvención de viaje estándar.
- Justificación: facturas de los costes.
- Informes: en MT+. Se indicará el tipo de gastos y el importe real.

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: GASTOS DE VIAJE ONEROSOS (NORMAS FINANCIERAS - ANEXO III)







COSTES EXCEPCIONALES: GARANTÍA DE PREFINANCIACIÓN

- © Costes reales: reembolso del 75% de los gastos reales.
- Justificación: prueba del coste de la garantía fianciera.
- Informes: en MT+. Se indicará el tipo de gastos y el importe real.









¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- www.sepie.es
- www.erasmusplus.gob.es
- sepie@sepie.es
- # ErasmusPlus

- **f** ErasmusPlusSEPIE
- @sepiegob
- @sepie_gob
- SEPIE